



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 385

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Asunto: Aprobación Justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 018/14

De conformidad con los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, así como la Base 34ª de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2014 asimismo, visto el artículo 190 TRLRHL y el Informe de Intervención del PAJ 18/2014 de fecha 07 de julio; en el ejercicio de la competencia habilitada en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO

“PRIMERO.- Aprobar la justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 18-14, autorizado mediante Decreto de Alcaldía nº 374 de 30 de junio de 2014, concedido a Dª Isabel María Nodal García, empleada de este Ayuntamiento, por importe de 50,00 euros, para atender los gastos ocasionados por la adquisición de sellos de correos.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de esta Resolución.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 07 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez